

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 241

Lunes, 19 de Diciembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 5 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León 16

Juzgados de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.621/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial



o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 02-12-2005

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402253673	A PLANELLES	44768334	ELDA	19-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043430409	J BARRACO	51998980	ARENAS DE SAN PEDRO	31-07-2005	150,00		RD 772/97	001.2
050043637673	E BORJA	70815419	AREVALO	17-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043667811	R SANDU	X6650142Z	AVILA	02-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043667823	R SANDU	X6650142Z	AVILA	02-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043565303	R MONTES	04196516	AVILA	25-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050402250556	J GONZALEZ	06539385	AVILA	16-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
050043641366	M MEDINA	06573235	AVILA	31-08-2005	150,00		RD 772/97	001.2
050043576696	J MENDOZA	06575517	AVILA	03-10-2005	150,00		RD 13/92	087.1
050043535748	J GIRALDEZ	15985041	AVILA	02-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043429341	A BLAZQUEZ	06583970	EL HERRADON	04-09-2005	150,00		RD 13/92	054.1
050043576647	J SANTAMARIA	06577233	EL HOYO DE PINARES	18-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043592859	I FEMINA	70815382	LAS NAVAS MARQUES	01-08-2005	150,00		RD 772/97	001.2
050043343409	S SANCHES	70818476	LAS NAVAS MARQUES	06-04-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
050043501799	F RODRIGUEZ	03812465	MESEGAR DE CORNEJA	02-10-2005	150,00		RD 13/92	079.1
050043620296	A CAMPOS	70813478	SOTILLO DE LA ADRADA	11-07-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
050402250519	J TURRO	46536982	BADALONA	16-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
050402249451	J RAPADO	11699947	BARCELONA	02-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402238088	A VALERO	43435295	BARCELONA	25-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402250805	F LORENTE	75223389	CASTELLDEFELS	23-08-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
050043574407	J SANCHEZ	39014650	POLINYA	22-07-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043646091	M CARABALLO	46821221	RUBI	25-08-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043623881	J PIÑEIRO	46325149	S JOAN DESPI	20-06-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
059402242816	SALVADOR HIGUERA CORTA S L	811236734	ALGECIRAS	02-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043633503	M IZQUIERDO	48972448	CHICLANA DE LA FTRA	09-08-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043540975	M GARCIA	11766628	SERRADILLA	19-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043632780	J FERNANDEZ	71510774	CORTIGUERA	14-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050402255438	C MONTENEGRO	X3869348N	LEON	27-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043667318	L ALONSO	09776625	LEON	25-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402247880	M MARTINS	X4506783W	ALCOBENDAS	08-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043638872	D ROMERO	X4517206Y	ALCOBENDAS	01-09-2005	150,00		RD 772/97	001.2
050043618381	M VILLAMOR	50659556	ALCORCON	18-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402247387	L AGUILAR	46859636	ARANJUEZ	19-09-2005	200,00		RD 8/2004	052.
050043575692	A SERRANO	00259319	COLLADO VILLALBA	18-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
059402233529	G FAR	02541085	COLLADO VILLALBA	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059402240467	J ESCUCERO	70058923	COLLADO VILLALBA	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059402229484	COS DEPOT SL	883638098	COSLADA	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043574818	D GUINEA	X2562893A	COSLADA	11-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
059402240281	M LOZANO	51392191	FUENLABRADA	02-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043428176	F GIL	05257654	GETAFE	06-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
059402240560	J BARRIUSO	13027229	LAS ROZAS DE MADRID	02-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043493820	RECISERVI SL	880821101	MADRID	02-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059402240666	AULESSE INTERNACIONAL SL	882910894	MADRID	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043516348	J CARAZO	00020979	MADRID	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043470602	N TOLEDANO	00610851	MADRID	16-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
050402253739	R GARCIA	00661285	MADRID	19-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043499960	M LOPEZ	01174749	MADRID	09-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
050402258002	S ROMERO DE AVILA	01769996	MADRID	18-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043632619	V CARREIRO	01811966	MADRID	06-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043636330	V CARREIRO	01811966	MADRID	06-09-2005	60,00		RD 13/92	018.1
059402243110	M PLAZA	01892636	MADRID	02-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043647121	F MORENO	01921571	MADRID	07-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043647110	F MORENO	01921571	MADRID	07-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
059402243571	A HEREDERO	01929461	MADRID	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043476667	R LACOUR	02264579	MADRID	04-09-2005	70,00		RD 13/92	152.



EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043540471	D GOMEZ	02285068	MADRID	15-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043635760	P GONZALEZ	02513342	MADRID	09-09-2005	60,00		RD 13/92	155.
05904314923	A SANCHEZ	02532803	MADRID	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043649020	P ORTEGA	02539987	MADRID	07-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043343215	G MALTESE	07526163	MADRID	09-08-2004	60,00		RD 13/92	171.
059402237870	V RODRIGUEZ	07972147	MADRID	18-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043542475	C MARTIN	11785118	MADRID	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043638987	A FERNANDEZ	11813844	MADRID	18-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
059043563594	L GONZALO	11815591	MADRID	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043638607	M ROLDAN	11827723	MADRID	19-09-2005	60,00		RD 13/92	170.
050402244714	J INSUA	35921089	MADRID	17-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402232414	J VICENTE	47035725	MADRID	09-06-2005	300,00		RD 13/92	048.
050043577354	C HERNANDEZ	50325080	MADRID	03-09-2005	90,00	1	RD 13/92	154.
050402258300	M LOPEZ	50658557	MADRID	20-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043625877	A QUINTANA	50708368	MADRID	08-07-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
050402257812	J MAURIZ	50718272	MADRID	13-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
05004363872	J CESPEDES	50735485	MADRID	26-06-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043665851	L VIDAL	50864511	MADRID	21-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
059402231569	C AUGUSTO	50951563	MADRID	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043498235	A ESPINOSA	51076435	MADRID	16-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043500229	S JIMENEZ	51405085	MADRID	22-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043298003	R QUESADA	51453532	MADRID	01-08-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043628490	F REDONDO	51628701	MADRID	08-09-2005	70,00		RD 13/92	100.2
050043626018	J SAN JOSE	51910153	MADRID	05-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043575849	J MUÑOZ	00518896	MAJADAHONDA	07-09-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043578012	J ARAGONCILLO	01809213	MOSTOLES	05-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050043618861	F TOMERO	20265271	MOSTOLES	26-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043573968	F MARTINEZ	47520385	MOSTOLES	12-09-2005	300,00		RD 772/97	002.3
050043535578	F LIEBANA	51371009	MOSTOLES	26-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043623091	J MINGORANCE	74709460	MOSTOLES	19-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
059402229083	J BENTO	X1773148D	POZUELO DE ALARCON	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043324981	J JIMENEZ	05263837	POZUELO DE ALARCON	18-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059402229782	RUGARMEN SL	B81210742	RIVAS VACIAMADRID	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402230831	S GONZALEZ	02698979	SAN SEBASTIAN REYES	14-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
050402253855	G GOMEZ	50456970	VILLAVICIOSA DE ODON	20-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
050402251123	P ARRANZ	10851785	GIJON	28-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043668931	V CIDANCA	X3239158E	PALENCIA	23-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
059402240613	F PONS	43758700	PALENCIA	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043628015	F CHABAUD	32651961	SOLLER	27-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050402253508	M REMISEIRO	44085717	COTOBADI	10-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043124256	L LASO	36104765	VIGO	15-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
059402240741	J PORTABALES	36125616	VIGO	13-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402255384	F GONZALEZ	36126491	VIGO	23-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
059402231508	F JIMENEZ	53173378	VIGO	02-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043404599	I OTERO	76999880	VIGO	11-09-2005	150,00		RD 2822/98	016.9
050043634064	J ALLERES	36115258	BEADE VIGO	25-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059402229903	R ROBASSIO	X2560708A	LAS PRESILLAS	02-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043575760	M ARROYO	07820396	PEÑARANDA BRACAMONTE	29-07-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
050043136398	F NIEVA	51701207	SALAMANCA	02-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043668270	R PALL	X6663715V	BREÑES	16-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
059402227293	BMCOM SL	B40133159	SEGOVIA	07-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043530155	I NIKOLAEV	X6066743X	SEGOVIA	28-08-2005	150,00		RD 13/92	103.
050043636528	R GONZALEZ	03471225	SEGOVIA	20-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043637454	M BOUZIDI	X1669351B	VILLACASTIN	20-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050402253612	M CESTERO	16785010	SORIA	14-09-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
050043628477	D GONZALEZ	04213240	CALERA Y CHOZAS	03-09-2005	60,00		RD 13/92	155.
050043127142	TRANSPORTES LACTEOS TALAVE	B45061520	TALAVERA DE LA REINA	08-07-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
050043647381	F RUIZ	04120379	TALAVERA DE LA REINA	03-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
050402220898	I RODRIGUEZ	04185642	TALAVERA DE LA REINA	19-07-2005	140,00		RD 13/92	050.
050402247107	J SANCHEZ	04187756	TALAVERA DE LA REINA	13-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043613255	A DASILVA	04210002	TALAVERA DE LA REINA	05-06-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
059043542803	P MIRANDA	03840839	TOLEDO	01-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059402228601	L BRUKNER	X3846385A	VALLADOLID	26-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043638434	F LEON	09267398	VALLADOLID	12-09-2005	150,00		RD 772/97	016.4
059043321033	R PORRERO	12367095	VALLADOLID	09-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043665085	E RODRIGUEZ	09317337	ARROYO DE LA ENCOM	27-08-2005	150,00		RD 13/92	169.
050043393115	R BARROSO	07111607	ZAMORA	05-07-2005	150,00		RD 13/92	085.1

Número 4.622/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre



de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 02-12-2005

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043606202	J SAUGAR	06538010	AVILA	13-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043450755	M MEDINA	06573235	AVILA	31-08-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
050043317666	E LUMBRERAS	06573595	AVILA	29-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050042639480	E MARTIN	06578730	AVILA	22-11-2005	610,00		RDL 8/2004	002.1
050043547398	T GOMEZ	12318811	AVILA	24-10-2005	150,00		RD 13/92	054.1
050043647988	B VELAYOS	70805457	AVILA	25-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043605520	A MIRON	70821655	AVILA	08-10-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
050043605465	T GARCIA	70823137	AVILA	05-09-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
050043641070	T GARCIA	70823137	AVILA	05-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043321270	F VARELA	70796690	BARRAÇO	26-06-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043540720	T MONTES	07795079	CARDENOSA	17-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043397418	E OCAÑA	51083040	CARPIO MEDIANERO	03-11-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
050043424197	B GARCIA	11413161	EL FRESNO	20-11-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043546667	A BENISSA	X1422366T	EL TIEMBLO	23-10-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050043546643	A BENISSA	X1422366T	EL TIEMBLO	23-10-2005	150,00		RD 13/92	151.2
059043141018	R ACEBRON	02901697	GUISANDO	22-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043648129	J RODRIGUEZ	70815981	LA ADRADA	29-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043343880	J RAMIREZ	X4577001R	LAS NAVAS MARQUES	14-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043393360	O JORGE	06577549	POZANCO	29-09-2005	150,00		RD 13/92	102.1
050043393462	O JORGE	06577549	POZANCO	29-09-2005	150,00		RD 13/92	003.1
050043645219	J DIAZ	70807894	SOTILLO DE LA ADRADA	28-08-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043126976	B HOSTA	36977409	BARCELONA	25-09-2005	60,00		RD 13/92	153.
050043403856	D DE LA HORRA	78915855	BILBAO	20-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050043321591	D HERNANDEZ	08109910	HERVAS	10-09-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043541268	M PARDO	07452550	PLASENCIA	01-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043499641	J PICO	44410279	PLASENCIA	05-10-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
059043644004	E GALIANO	11340529	CORDOBA	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043619370	M MERCADER	09042582	ALCALA DE HENARES	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043403943	M GRANDE	53664662	ALCOBENDAS	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043535244	C EL FARISSI	X4135194R	ALCORCON	02-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043573452	J OSUNA	08042812	ALCORCON	16-10-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
059402250126	J ESCANCIANO	52477945	BOADILLA DEL MONTE	16-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043572216	E FIDALGO	50521004	COLLADO VILLALBA	30-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043579132	M CRISTEA	X4158980M	COPLADA	27-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
059043343879	P IZQUIERDO	00652959	COPLADA	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043617736	A SANTAMARIA	00391717	EL ALAMO	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043408994	M ALONSO	50220173	EL ALAMO	08-10-2005	150,00		RD 13/92	151.2
059043563909	LOBATO E HIJOS S L	882243262	FUENLABRADA	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059402249410	F LOPEZ	51876289	GALAPAGAR	16-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043579533	S QUESADA	52951106	GETAFE	16-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043689107	ARTEFILMS ENTERPRISE SL	880707326	MADRID	05-11-2005	150,00		RD 2822/98	032.3
050043540744	PIMAR MAQUINARIA SL	882133695	MADRID	28-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043560550	V ASOLTANEI	X1239356R	MADRID	01-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043592521	J ORGAZ	00487069	MADRID	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043577883	L DE LAMA	00652667	MADRID	17-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043603493	J CUBEIRO	00817192	MADRID	31-08-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043127191	V DOMINGUEZ	01913787	MADRID	27-09-2005	150,00		RD 13/92	143.1
050402251378	M GIL	02063023	MADRID	28-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043523485	D BARRERA	02271771	MADRID	29-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
059043321483	R MENDEZ	02666752	MADRID	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043563855	O LEIVA	02696595	MADRID	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059402189272	J RUANO	02897164	MADRID	25-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
059043322116	J ROMON	02912131	MADRID	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043095657	F MADRID	06584804	MADRID	02-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402239962	F HEVIA	10545116	MADRID	12-08-2005	200,00		RD 13/92	052.



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043582313	D LOPEZ	11796058	MADRID	01-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043604448	J FUENTES	26422118	MADRID	20-08-2005	60,00		RD 13/92	092.2
050043650124	J MINGORANCE	74709460	MOSTOLES	15-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402252140	O RAMOS	52501725	PARLA	23-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
059402249859	A EL OQUATANI	X2827034N	POZUELO DE ALARCON	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402253958	A ESCARIS	50904407	RIVAS VACIAMADRID	12-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043142260	N RAMOS	52891138	RIVAS VACIAMADRID	28-08-2005	450,00	1	RD 13/92	043.2
059043592363	M EZZYANI	X1318680K	SAN AGUSTIN GUADALIX	15-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043546552	A NATALINO	X0988605L	SEVILLA LA NUEVA	19-09-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
050043578930	A FERNANDEZ	07494687	VILLANUEVA DE CAÑADA	02-10-2005	90,00		RD 2822/98	025.1
050402222202	F MORALES	48393824	ALQUERIAS	06-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043665796	D EUGUI	33420843	PAMPLONA	12-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043429432	J CASADO	07861430	VILLARINO	26-10-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
050043500448	A CAMPOS	00760441	TRESCASAS	06-09-2005	150,00		RD 13/92	018.1
050043653307	MERCAITO DE ESCALONA SLL	B45508348	ESCALONA	02-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059402252536	C MAYORDOMO	02604640	NUMANCIA DE LA SAGRA	07-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059043622367	J URDIALES	04138298	TALAVERA DE LA REINA	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043617748	C HERRANZ	04192309	TALAVERA DE LA REINA	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043604308	Y CANO	04211055	TALAVERA DE LA REINA	31-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043672200	R RUZHINOV	X3350415M	VALLADOLID	01-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043400340	J IGLESIAS	09315983	VALLADOLID	02-11-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
059402252895	S CANAS	50737847	FERRERAS DE ARRIBA	07-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.642/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO

EXP. R-17966, GL-100759

A los efectos previstos en la Ley 34/1.998 de 7 de octubre del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la siguiente solicitud de Autorización Administrativa Previa.

PETICIONARIO: REPSOL BUTANO, S.A.

ACTIVIDAD: ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE G.L.P.

ÁMBITO DE CONCESIÓN: Urbanización para 16 viviendas en Piedralaves (Ávila), cuyas calles limítrofes son Llanos de la Coladilla y los Llanos.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN: Depósito aéreo de 4.880 litros y red de distribución

de 183 m. en PE-40 SDR 11 y 16 de PE-20 SDR 11 incluso 16 armarios de regulación y medida.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres meses desde la aprobación de proyecto.

PRESUPUESTO: 8.951,82 €

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial, ubicado en c/ Duque de Alba, 6 portal 2, planta 1ª - Ávila, y formularse las alegaciones que se consideren oportunas durante el período de 20 días. Durante el citado período también podrán presentarse proyectos en competencia.

Ávila, 2 de diciembre de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.598/05

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,



se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procede por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Pozanco, a 14 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Armando Sánchez Grande*.

Número 4.537/05

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2005. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante quince días desde la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 8 de noviembre, se declara aprobado definitivamente de acuerdo con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, insertándose su resumen por capítulos como sigue:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Previsión (euros).
1.- Impuestos directos.	318.227,14
2.- Impuestos indirectos.	300.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	298.500,00
4.- Transferencias corrientes	279.313,20
5.- Ingresos patrimoniales	74.500,00
6.- Enajenación de inversiones reales	98.000,00
7.- Transferencias de capital	543.521,00
Total de ingresos	1.912.061,34

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Crédito (euros).
1.- Gastos de personal	255.007,20
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	480.000,00
3.- Gastos financieros	29.000,00
4.- Transferencias corrientes	146.100,00
6.- Inversiones reales	963.954,14
9.- Pasivos financieros	38.000,00
Total de gastos	1.912.061,34

Junto con el referido Presupuesto se aprueba la plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, disponiéndose su publicación de acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986:

A) FUNCIONARIOS

Plazas	Nº	Grupo	Nivel
Secretario-Interventor	1	A	26
Auxiliares administrativos	2	D	12
Operario servicios múltiples	1	E	10

B) PERSONAL LABORAL DURACIÓN INDETERMINADA

Plazas	Nº
Operarios de servicios múltiples	2



Personal de limpieza 4
Total de puestos de trabajo: 10

Según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Madrigal de las Altas Torres, 29 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 4.633/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Advertido error en el Anuncio número 4.547/05, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 236, de fecha doce de diciembre del año actual, relativo al Concurso de Ideas para la construcción de un Polideportivo Cubierto Municipal, en esta Localidad, se pone de manifiesto lo siguiente:

DONDE DICE:

"Presentación de Ideas:

En las Oficinas Municipales, de 9 a 14 horas, hasta el día 23 de Diciembre de 2.005, que deberán contener lo establecido en la Base 8."

DEBE DECIR:

"Presentación de Ideas:

En las Oficinas Municipales, de 9 a 14 horas, hasta el día 30 de Diciembre de 2.005, que deberán contener lo establecido en la Base 8."

En Las Navas del Marqués, a catorce de diciembre de dos mil cinco.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 4.597/05

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

ANUNCIO

PRESUPUESTO ÚNICO DEL EJERCICIO DE 2005

De conformidad con los artículos 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y de los artículos 446-3 y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986. Una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6/10/2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DE 2005

Cap. Denominación	Euros
A OPERACIONES CORRIENTES	
1º Impuestos Directos	12.000
2º Impuestos Indirectos	2.500
3º Tasas y otros ingresos	4.000
4º Transferencias corrientes	7.500
5º Ingresos patrimoniales	6.000

B OPERACIONES DE CAPITAL

7º Transferencias de capital	20.000
------------------------------	--------

TOTAL INGRESOS	52.000
-----------------------	---------------

Cap. Denominación	Euros
A OPERACIONES CORRIENTES	
1º Remuneraciones del personal	12.000
2º Compra de bienes corrientes y servicios	29.000
3º Intereses	500
4º Transferencias corrientes	2.500

B OPERACIONES DE CAPITAL

6º Inversiones reales	6.400
7º Transferencias de capital	1.600

TOTAL GASTOS	52.000
---------------------	---------------

II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE 2.005

a) Plaza de funcionario: con habilitación nacional,



Secretario Interventor: 1 plaza

Las personas y las Entidades legitimadas a que hace referencia los art. 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 447, podrán interponer contra el anterior presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pozanco, 5 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Armando Sánchez Grande*.

Número 4.573/05

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEM- PORAL DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVI- CIOS MÚLTIPLES.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21/11/2005 ha acordado la aprobación de la convocatoria pública de acceso, para cubrir como personal laboral una plaza vacante de Operario de Servicios Múltiples, así como las Bases que han de regir la oposición libre para la provisión de la citada plaza. La duración del contrato queda fijada en un año, siendo prorrogable hasta que se provea la plaza con funcionario de carrera mediante los procedimientos establecidos en la Ley 20/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

PRIMERA: NORMAS GENERALES.

1.1.- Denominación de la plaza. La plaza que se convoca es una de Operario de Servicios Múltiples.

1.2. Características de la plaza. La plaza convocada está dotada económicamente con unas retribuciones de 700,00 y un complemento de 80,00 euros mensuales, más dos pagas extraordinarias con los descuentos que establece la ley.

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

Según lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto de los Trabajadores se establece, para el aspirante seleccionado, un periodo de prueba de tres meses, durante los cuales la Alcaldía podrá anular el contrato mediante resolución motivada y contratar al siguiente aspirante por orden de puntuación.

1.3. Sistema selectivo. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

1.4. Funciones: Conforme a su denominación, las funciones a realizar son múltiples, por lo que se especifican algunas a título orientativo:

a) Limpieza de vías públicas, cuidado y arreglo de parques y jardines.

b) Pequeñas reparaciones en el mobiliario urbano, tareas de mantenimiento y reparaciones menores en edificios y fincas municipales.

c) Realizar notificaciones y fijación de anuncios, edictos, bandos, etc.

d) Colaborar en la organización de festejos, reuniones y actos que sean de competencia del Ayuntamiento, cuando así lo ordene la alcaldía.

e) Abrir y cerrar los edificios municipales destinados a reuniones del propio Ayuntamiento o de particulares autorizados a su utilización.

f) Vigilancia del alumbrado público y de la red de abastecimiento de agua y saneamiento.

g) Recogida de basuras con vehículo municipal y transporte de las mismas al centro de transferencia o de tratamiento, según proceda,

h) Control y mantenimiento de llaves, herramientas, máquinas y vehículos que se hallen en las dependencias municipales.

i) Colaboración en la atención al público en las dependencias municipales haciendo fotocopias, mostrando padrones, etc.

j) Cualquier otra función, que sin requerir una preparación especializada para su realización, sea necesaria para el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Para tomar parte en el procedimiento de selección se deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de aquéllos estados en que en virtud de tratado internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la



libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la legislación vigente en la materia.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no más de 50.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, graduado escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Estar en posesión del permiso para conducción de vehículos con carga máxima autorizada igual o superior a 12.000 kilogramos (C).

e) No padecer enfermedad o defecto físico que menoscabe o impida el normal ejercicio de sus funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas,

g) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.

2.2. Todos los requisitos habrán de poseerse a la fecha de expiración del plazo de solicitudes.

TERCERA: SOLICITUDES.

3.1. Forma y órgano al que se dirigen:

Las solicitudes, se dirigirán al Exmo. Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Ávila) y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior. A la instancia se acompañará fotocopia del DN.I. o pasaporte para los ciudadanos comunitarios.

3.2. Plazo para presentación: el plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

3.3. La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Ayuntamiento en horario de oficina, también podrán presentarse solicitudes en la forma prevista en el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común,

3.4. Defectos de las solicitudes: si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto subsanable, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días proceda a la subsanación de conformidad con lo establecido en el Art. 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, apercibiéndole de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Alcaldesa dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los admitidos y excluidos indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para la subsanación para la subsanación de defectos en su caso, conforme establece el Art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En esta resolución la Sra. Alcaldesa determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTA. TRIBUNAL CALIFICADOR:

5.1. Composición: la composición del tribunal calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria, estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: -Concejal en representación del grupo de gobierno.

-Concejal en representación del grupo de la oposición.

-Representante de la Junta de Castilla y León designado por ésta.

Secretario: el de la Corporación.

Cada miembro del tribunal tendrá un suplente.

5.2. Constitución: el Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

5.3. Asesores del Tribunal: el Tribunal podrá designar, si lo estima oportuno o conveniente, un asesor especialista para todas o alguna de las pruebas.



Por otra parte podrá recabar, cuando lo estime oportuno a asistencia de funcionario de la Corporación para actuar como colaborador técnico o administrativo del tribunal durante el proceso selectivo.

5.4. Abstención/Recusación: Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurra alguna de las causas previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el Art. 29 de dicha Ley.

SEXTA. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

El comienzo de las pruebas se anunciará al menos con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y a cada aspirante en particular con la misma antelación.

6.1. Orden de actuación de los aspirantes. Como consecuencia de acuerdo previo, el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios de la oposición, particularmente para aquellos que no puedan celebrarse, iniciará por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra A.

6.2. Pruebas selectivas y sistema de calificación: los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

El primer ejercicio consistirá en la escritura al dictado de un texto elegido por el tribunal y la resolución de cuatro operaciones aritméticas elementales.

El segundo ejercicio consistirá en la resolución de un test pedagógico sobre preguntas elementales de cultura general.

El tercer ejercicio consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que establezca el tribunal relacionadas con el puesto de trabajo y que podrá comprender, entre otras materias, conducción del camión de recogida de basuras, conocimientos elementales de albañilería, mecánica, jardinería, alumbrado, etc.

Cada ejercicio podrá ser calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, no pudiendo acceder a la realización de la siguiente prueba.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada uno de los aspirantes por los miembros

asistentes del tribunal, dividida por el número de éstos.

La calificación de cada ejercicio se hará pública en el mismo día en que se acuerde y se expondrá en el tablón de anuncios de la corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas realizadas por aquellos aspirantes que hubieran superado todas ellas.

SÉPTIMA: RELACIÓN DE APROBADOS.

El Tribunal, terminada la calificación de los aspirantes, levantará acta y publicará los resultados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por orden de las puntuaciones obtenidas y elevará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto deberá presentar en el plazo de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la persona que ha superado la fase de oposición, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria que no hubiera presentado junto con la instancia y que a continuación se expresan:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil Correspondiente.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
3. Fotocopia de la Tarjeta de la Seguridad Social.
4. Fotocopia del título exigido en la convocatoria.
5. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el ejercicio de las funciones.
6. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas y de no hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso la Presidencia de la



Corporación formulará propuesta a favor del que siguiera en puntuación al primer aspirante.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el aspirante deberá firmar el contrato en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al que le sea comunicado el nombramiento. En caso de no firmar el contrato dentro del plazo señalado sin causa justificada documentalmente quedará en situación de cesante de la plaza y decaerá en todos sus derechos.

NOVENA: RECURSOS.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establecen los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pedro Bernardo, a 29 noviembre de 2.005.
La Alcaldesa, *Illegible*.

Número 4.575/05

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

ANUNCIO PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL M.U.P. NÚM. 84 DENOMINADO "EL QUINTANAR". AÑOS 2006-2009. MEDIANTE SUBASTA TRAMITACIÓN ORDINARIA.

1.- OBJETO: El aprovechamiento de Pastos del M.U.P. núm. 84 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, denominado "El Quintanar" con 225 reses de vacuno de carne, por un periodo de 4 años, desde el 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre del año 2009.

En una superficie de 1.546 ha. Libre: 1.261 ha. Localización, todo el monte, excepto acotados (superficie acotada 285 ha.), así como todas las choperas cercadas. La época de disfrute, será el año natural.

2.- PRECIO DE LICITACIÓN: El precio Total Base para el periodo 2006/2009 será de 116.000,00 €, e Índice de 232.000,00 €

El precio Base para el año 2006, será de 29.000,00 € incrementándose anualmente conforme al IPC.

3.- DURACIÓN: El plazo de ejecución del presente aprovechamiento será desde el día 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre del año 2009, comprendiendo todo el M.U.P. núm. 84 denominado "El Quintanar", excepto las zonas de regeneración indicadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en el correspondiente Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas o las que se establezca acotar para tallares en un futuro, pudiéndose acotar hasta un 15% de la superficie total.

4.- FIANZAS.- Provisional: 2% del valor de tasación base. Definitiva: 4% del valor de adjudicación, por cualesquiera de los medios previstos en los artículos 35 y 36 del TRLCAP.

Ambas cantidades irían referidas al total del precio de licitación o al total del precio de adjudicación, para cada una de las garantías (provisional y definitiva).

5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DOCUMENTACIÓN EXIGIDA Y MODELO DE PROPOSICIÓN.

1. -Finalizará el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaria del Ayuntamiento, en horario de oficina, transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del Anuncio de la presente Subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a las 12:00 horas, salvo en el caso de finalizar en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

En el caso de proposiciones remitidas por correo, será necesaria la remisión vía Fax de la presentación con el sello de Correos acreditativo de la presentación de la proposición y documentación, dentro del plazo previsto en el presente pliego.

2.- Las proposiciones deberán estar comprendidas en sobres cerrados, conforme a las siguientes reglas:

A) Sobre "A": Proposición Económica, contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en, Provincia de, calle, núm, con D.N.I. núm, enterado del Pliego de Condiciones Técnico-



Facultativas y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás requisitos que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de Pastos del M.U.P. núm. 84 denominado "El Quíntanar", por un periodo de 4 años (2006-2009), se compromete en su propio nombre y derecho en nombre de la Empresa, con NIF/CIF, la cual represento (táchese lo que no proceda), a tomar a su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, correspondientes y declarando responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar el citado aprovechamiento por la cantidad total de, Euros.

En, a, de, de 2005.

Firma y sello del oferente.

B) Sobre "B": Documentación Administrativa que contendrá los siguientes documentos:

B.1.- Fotocopia del D.N.I., del N.I.F. o C.I.F., (en caso de tratarse de persona jurídica) y escritura de constitución o modificación, en caso de persona jurídica.

B.2.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con las Administraciones Públicas, según prevé el artículo 15 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

B.3.- Poder Notarial del representante, en caso de Empresa.

B.4.- Resguardo acreditativo de la Fianza Provisional.

B.5.- Justificantes de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

B.6.- Certificado acreditativo de hallarse al corriente de pago con el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.

6.- APERTURA DE PROPOSICIONES: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar, al día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas, excepto si fuere sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

En el caso de que por parte del licitador no se haya presentado la documentación referida, se habilitará un plazo de cinco días hábiles siguientes al acto de calificación, para aportar la mencionada documentación.

San Bartolomé de Pinares, 2 de Diciembre de 2005.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

Número 4.606/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. FERNANDO PERALTA LECHUGA ha solicitado licencia urbanística para rehabilitación de vivienda unifamiliar, en paraje "El Palancar", en parcela 36 del polígono 37 de este municipio. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 17 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.607/05

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio nº 4433/05, publicado en el BOP de 30 de noviembre de 2.005, nº 230, se ruega publique la siguiente corrección:

El apartado de PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES quedará redactado como sigue: El plazo de pre-



sentación de proposiciones será de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el BOP. Cuando el último día del plazo sea sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y conforme a lo establecido en la cláusula 13 del Pliego.

Sotillo, 13 de diciembre de 2.005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.612/05

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 22 de Noviembre de 2.005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del bien inmueble denominado Centro de Recepción de Visitantes de Villaviciosa, calificado como bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Solosancho y sito en Calle Ulaca s/n, por procedimiento abierto mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto mediante subasta, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Solosancho

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento del inmueble ubicado en calle Ulaca s/n. Villaviciosa denominado Centro de Recepción de Visitantes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.800,00 euros/año.

5. Garantías.

a) Provisional: 36,00 € (2% precio adjudicación por año)

b) Definitiva: 12.000,00 €

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Solosancho

b) Domicilio: Calle Iglesia, 17. 05130 Solosancho (Ávila)

c) Teléfono y fax: 920/291001 y 920/293451

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados (A y B) en cada uno de los cuales se incorporará el contenido establecido en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Solosancho

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Solosancho

b) Domicilio: Calle Iglesia 17

c) Localidad: Solosancho

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a aquel que termine el plazo de presentación de proposiciones salvo que fuera sábado en cuyo caso se celebrará el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12 Horas.

9. Otras informaciones.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

**11. Modelo de proposición.**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL DE NATURALEZA URBANA SITO EN CALLE ULACA S/N DENOMINADO CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES

D, con domicilio a efecto de notificaciones en, c/, n.º, con DNI n.º, en representación de D, enterado de la convocatoria de subasta para el arrendamiento del bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Solosancho, sito en Calle Ulaca s/n, destinado a Centro de Recepción de Visitantes, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la subasta y ofrece por el citado inmueble la cantidad de, €.

Lugar, fecha y firma».

En Solosancho, a 5 de Diciembre de 2005.

El Alcalde, *Benito Zazo Nuñez*.

Número 4.613/05

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO**A N U N C I O**

Por el pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2.005, fue adoptado, por unanimidad, el acuerdo de incluir en el Inventario Municipal de Bienes, con el carácter de patrimonial, el edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en Calle Ulaca s/n. Villaviciosa denominado Centro de Recepción de Visitantes, lo cual se somete durante el plazo de un mes a información pública, de acuerdo a lo establecido el art. 8.2 del RD 1372/1986 de 13 de junio, con el fin de que por los interesados puedan presentarse la reclamaciones u observaciones que se estimen.

En Solosancho, a 5 de diciembre de 2005.

El Alcalde Presidente, *Benito Zazo Nuñez*.

Número 4.615/05

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS**A N U N C I O**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándose que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1, del mencionado precepto legal, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 17.4 de la reiterada Ley se publica íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en la fecha que se señala.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**5º.- CUOTA TRIBUTARIA.**

1.- Su cuantía vendrá determinada por las tarifas fijadas en el apartado siguiente, como resultado de aplicar a la base imponible, el tipo de gravamen.

2.- Su base imponible será el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra a realizar, especificada en el presupuesto de la obra presentado por los interesados, siempre que hubiere sido visado por el Colegio Oficial correspondiente. En otro caso, la base imponible será determinada por los Técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado de la obra a realizar.

3.- El tipo de gravamen se fija en el 2 %, con una cuota mínima de 9 euros.

Las Berlanas, a 28 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.



Número 4.623/05

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
MADRIGAL DE LAS ALTAS
TORRES**

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por suministro de agua, recogida de basura y utilización del cementerio municipal, adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2005, a efectos de que los interesados según el artículo 18 del mismo texto normativo puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que en el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Madrigal de las Altas Torres, 12 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 4.624/05

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
MADRIGAL DE LAS ALTAS
TORRES**

A N U N C I O

Habiéndose procedido mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de 4 de noviembre de 2005 a la aprobación inicial del Reglamento regulador de la venta ambulante, ferias y mercados de la Villa de Madrigal de las Altas Torres, en cumplimiento

de lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Madrigal de las Altas Torres, 12 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 4.625/05

**AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-
MUÑOZ**

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2005 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gutierre-Muñoz, a 7 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Jaime Sanz Sáez*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 4.586/05

**TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el recurso de SUPPLICACIÓN nº 1149/05 autos nº 240/05 de ÁVILA a instancia de DORIN FLORIN LANGA contra INEM Y OTROS por RECL. PREST. DESEMPLEO ha sido dictada la siguiente:

PROVIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral

Presidente accdta.

Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán

Magistrado

Ilmo. Sr. D. Antonio Martínez Villanueva

Magistrado

En Burgos, a 28-11-05

DADA CUENTA, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente al/la. Ilmo./a. Sr./a. D./D^a JOSE LUIS RODRÍGUEZ GRECIANO a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Contra la presente resolución cabe recurso de Súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el art. 452 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil para el recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. Sres. del margen y firma el Ilmo. Sr. Presidente, ante mí, Secretario que doy fe.

EL PRESIDENTE Ante mí

Y para que sirva de notificación en forma legal a CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL SA, HIPANAFRICAN WAY SL Y REFORMAS Y OBRAS EL JARANDAL SL, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 28-11-05.

El Secretario, *llegible*.

Número 4.608/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA****EDICTO**

DOÑA RAQUEL ARRATE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 174/2005 a instancia de TERESA DE JESÚS DEL RÍO MARTÍN, FRANCISCO DEL RÍO MARTÍN, AGAPITO DEL RÍO MARTÍN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"FINCA URBANA, EDIFICACIÓN en término municipal de Ávila, calle San Cristóbal, número 3, con superficie construida aproximada de ciento ochenta y ocho metros cuadrados; siendo la superficie del suelo ciento treinta y seis metros cuadrados aproximadamente. Se compone de edificación de dos plantas, de 94 metros cuadrados aproximadamente cada una. En la planta baja o primera existe otra vivienda, en estado de ruina, y rellano de escalera de acceso a la planta superior, se compone dicha vivienda de dos habitaciones, salón, cocina y aseo. En la planta superior existe otra vivienda en estado de ruina, compuesta de dos habitaciones, salón, cocina y aseo. Además existe un patio de 44 metros cuadrados. Siendo sus linderos, al frente entrando con calle San Cristóbal; a la derecha entrando con Luis Pablo Fernández, a la izquierda con José González Casillas; y al fondo o espalda, con calle Cruz de Alcaravaca. El año de construcción es 1.900, no existe división horizontal. Referencia catastral: 6918502UL5061N0001TR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de los diez días siguientes a la publicación de ese edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a derecho convenga.

Así mismo se cita a los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE SOLEDAD TOME POVEDA para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA, a veintitrés de septiembre de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible*.